



FORMATO

Código: F-PLA-15


**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 1 de 17

Coordinador de Calidad:	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Equipo Auditor:	Luisa Fernanda López Cortes
Objetivo:	Verificar las observaciones presentadas a el seguimiento que efectuó la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al segundo semestre del año 2023.
Alcance:	<p>La oficina de representación judicial presenta las siguientes observaciones realizadas al seguimiento de mapa de riesgos institucionales que se envió por parte de la oficina de control interno de gestión el día 14 de marzo de 2024 través de la plataforma controlDoc.</p> <p>Se analizará las siguientes observaciones teniendo en cuenta la evidencia soportado por la secretaria:</p> <ol style="list-style-type: none">1) primer riesgo (<u>indebida representación del departamento del Quindío en los asuntos judiciales o extrajudiciales</u>, Tercer control- indicador B.2) tercer riesgo (vulneración de la confidencialidad por parte de los integrantes y/o asistentes al comité de conciliación), segundo control- indicador B
Documentos de referencia:	Documentación del Modelo integrado de Planeación y Gestión del departamento.
Fecha de apertura:	01 de julio de 2023
Fecha de cierre:	31 de diciembre de 2023
Proceso:	Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.
Conclusiones del Equipo Auditor	
1. Anotaciones iniciales	
<p>El equipo auditor procede a realizar la segunda evaluación semestral de los riesgos descritos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante la circular enviada por controlDOC ID:18424 del 26 de enero de 2024, en la cual se realiza requerimiento de las evidencias para el cumplimiento del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al segundo semestre vigencia 2023.</p> <p>La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento por medio de oficio enviado por controlDOC id 27397 del 22 de febrero de 2024, envían el formato F-PLA-25, matriz de riesgos institucionales de rep judicial diligenciada con la evidencia de la Información correspondiente a esta.</p> <p>También realizaron las observaciones y anexaron las evidencias pertinentes a la evaluación y seguimiento, realizada por la oficina de control interno de gestión y fueron enviadas a través de la</p>	

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 2 de 17

plataforma controlDOC id 37229

2. Aspectos relevantes

El presente seguimiento se efectuó teniendo en cuenta los criterios de evaluación: controles, acciones programadas, aplicación del indicador formulado y evidencias.

De igual manera se indica que en la matriz formato F-PLA-25 y Formato de riesgos institucionales código MR-REP-01 versión 10, con fecha del 10 de marzo de 2023 , en los cuales la secretaría discrimina sus riesgos y reporta en la casilla observaciones las evidencias para realizar el debido seguimiento acerca del nivel de cumplimiento teniendo en cuenta que el mismo se hace mediante dos seguimientos anuales y el presente seguimiento, se realiza con corte al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en su Mapa de Riesgos Institucional reporta tres Riesgos, con 6 actividades para su mitigación, se encuentra descrito a continuación:

Riesgo 1:

INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

Descripción:

Posibilidad de afectación económica por la Indebida representación del Departamento del Quindío en los asuntos judiciales y extrajudiciales, debido a la contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos, inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos y que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento

Tipo de Riesgo:

Económico

Causas:

1. Contratación de personal con poca idoneidad y experiencia en procesos litigiosos.
2. Inoportunidad en la presentación de actuaciones, excepciones y recursos.
3. Que se genere un precedente jurisprudencial tal, que afecte futuros fallos de otros operadores de justicia en contra del Departamento.



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 3 de 17

Consecuencias:

1. Condenas en contra del Departamento del Quindío que impliquen un pago de recursos económicos.
2. Detrimiento patrimonial por pagos de sentencias que no pueden ser objeto de acciones de repetición.
3. Afectación de la imagen de la Entidad en materia de defensa, propiciando interés de presentación de demandas por parte de diferentes actores por circunstancias que quizás no sean demandables.

Controles: Una vez identificados los 3 tipos de controles correspondientes al riesgo numero 1 implementados por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación de los indicadores propuestos para cada control descrito de manera precedente, iniciando con el tipo de control y sus indicadores así:

1. **PRIMER CONTROL** : El Jefe de Representación Judicial del Departamento, cada vez que se va a realizar un contrato, verificará que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos de experiencia e idoneidad, establecidos por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor. En caso de encontrar información y poder continuar con el proceso de contratación. Como evidencia deja lista de chequeo diligenciada con la información de la carpeta del proveedor, y correos solicitando la información faltante en los casos que aplique.

Indicador A del 1er control:

a) $(N^{\circ} \text{ listas de chequeo aplicadas} / \text{No personas contratadas}) * 100\%$

Aplicación Indicador:

51 listas de chequeo / 51 personas contratadas* 100=100%

Indicador B del 1er control :

$(N^{\circ} \text{ correos enviados} / N^{\circ} \text{ personas que no cumplen con requisitos}) * 100$

Nota: Respecto a el indicador B no aplica, toda vez que la secretaria de representación judicial manifiesta que durante el segundo semestre de la vigencia 2023 no se presentaron personas que no cumplieran con los requisitos para la contratación, razón por la cual, no se hizo necesario realizar el



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04
Fecha: 20/12/2012

Página 4 de 17

envío de correos a oferentes, solicitando complementación de la información.

Evidencias:

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento según la información descrita en el formato F-PLA-25 y en el mapa de riesgos institucionales, casilla descripción del logro y evidencias señala que: *“Todos los contratos de prestación de servicios suscritos por el departamento para ser ejecutados en la secretaría de representación judicial y defensa del departamento cuentan con lista de chequeo y todos cumplen al 100% con los requisitos allí establecidos. Estos reposan en el archivo de gestión de la Secretaría de Representación judicial y en la secretaría Jurídica y de Contratación se anexa matriz”*

El Equipo auditor revisó la información reportada en la carpeta contratos, archivo en Excel denominado *“matriz contratos –hoja 1”* y encontramos que se encuentran 51 contratos de prestación de servicio por lo cual se procede a sacar una muestra de estos contratos para verificar y cotejar la información con lo publicado en la plataforma SIA-Observa, se pudo constatar que la información enviada contiene información acorde a la idoneidad y experiencia con lo publicado directamente en la plataforma de Secop II y Sia Observa, como se ilustrara en el siguiente cuadro:

CONTRATOS SEGUNDO SEMESTRE 2023								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
	NUMERO DE CONTRAT	NOMBRE	OBJETO	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	FECHA	VALOR TOTAL	SUPERVISOR
1	2578	HENRY YESID PEÑA VERA		Abogado		Inicio: 22 de junio 2023 Terminación: 19 de septiembre 2023	9.600.000	OSCAR EDUARDO DUQUE VALENCIA
2	2341	JUAN CARLOS JARAMILLO GARCIA		Abogado	2 años	Inicio: 21 de junio 2023 Terminación: 18 de septiembre 2023	10.600.000	DIEGO ARMANDO CAMPUZANO LOZANO
3	2849	LUIS ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ		Abogado		Inicio: 28 de junio 2023 terminación: 25 de septiembre de 2023	9.600.000	OSCAR EDUARDO DUQUE VALENCIA
4	3252	GUILLEMO ALONSO SAAVEDRA MONTOYA		Abogado	1 año	Inicio: 05 de julio 2023 Terminación: 03 de octubre 2023	9.900.000	OSCAR EDUARDO DUQUE VALENCIA
5	2282	JOSE DAVID VALENCIA CASTAÑEDA	prestar servicios profesionales como abogado realizando actividades de representación judicial y extrajudicial del departamento del quindío	Abogado		Inicio: 20 de junio 2023 Terminación: 17 de septiembre 2023	9.600.000	DIEGO ARMANDO CAMPUZANO LOZANO
6		IRANMANI FI				Inicio: 22 de junio 2023 Terminación:		OSCAR EDUARDO DUQUE VALENCIA



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012


Página 5 de 17

17	2581	RICARDO ANDRES GIRALDO ARTURO	prestar servicios profesionales como abogado realizando actividades de apoyo y seguimiento en los procesos y procedimientos relacionados con las acciones de tutela e incidentes de desacato y demas actuaciones judiciales en las que sea competente la secretaria de representación judicial y defensa del departamento del quindio	Abogado	6 meses	Inicio: 22 de junio 2023 Terminación: 19 de septiembre 2023	3.600.000	DIEGO ARMANDO CAMPUZANO LOZANO	
18	2217	IVONNE ANDREA LOZANO CARRILLO	prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración departamental, desarrollando acciones de recepción, archivo, entrega de documentos y demas actividades	Abogado	6 meses	Inicio: 20 de junio 2023 Terminación: 17 de septiembre 2023	3.600.000	DIEGO ARMANDO CAMPUZANO LOZANO	
19	1360	YENY ALEXANDRA GARCIA LOZANO	prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración departamental, desarrollando acciones de recepción, archivo, entrega de documentos y demas actividades	Abogado	6 meses	Inicio: 06 de junio 2023 Terminación: 13 de septiembre 2023	3.600.000	OSCAR EDUARDO DUCQUE VALENCIA	
20	2370	GUSTAVO ADOLFO CARDENAS VILLA	prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración departamental, desarrollando acciones de recepción, archivo, entrega de documentos y demas actividades	Abogado	6 meses	Inicio: 21 de junio 2023 Terminación: 18 de septiembre 2023	3.800.000	DIEGO ARMANDO CAMPUZANO LOZANO	
21	2368	VALERIA HERRERA RAMIREZ	prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración departamental, desarrollando acciones de recepción, archivo, entrega de documentos y demas actividades	Título bachiller	N/A	Inicio: 21 de junio 2023 Terminación: 18 de septiembre 2023	5.700.000	DIEGO ARMANDO CAMPUZANO LOZANO	
	2542	SOFIA VANEGAS ROMERO	prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración departamental, desarrollando acciones de recepción, archivo, entrega de documentos y demas actividades	Título bachiller	N/A	Inicio: 22 de junio 2023 Terminación: 19 de septiembre 2023	5.700.000	DIEGO ARMANDO CAMPUZANO LOZANO	
AÑO 2023									

Se hizo revisión del contratista Henry Yesid Peña Vera, Juan Carlos Jaramillo, Luis Alejandro estrada Ramirez, Guillermo Alonso Saavedra, José David Valencia, Ricardo Andrés Giraldo, Ivonne Andrea Lozano, Yeny Alexandra García, Valeria Herrera Zapata y se pudo constatar cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia toda vez que aporta los certificados y tarjeta profesional que acreditan la profesión y la experiencia mínima solicitada, para algunos contratos de prestación de servicios no se requirió experiencia y solo titulo bachiller, la información anterior se puede verificar a Trávez de la plataforma SIA observa en documentos de legalidad anexados específicamente en "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN"

- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8448584>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8441973>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8539248>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8532959>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe cont ciudadania1.aspx>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe cont ciudadania1.aspx>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8433374>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8380396>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8380396>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8441949>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8440776>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe cont ciudadania1.aspx>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto ficha resumen guess.aspx?idc=8028366>

Nota: El cuadro anterior contiene la información de un proveedor Henry Yesid Peña que aparece en la relación de los contratos que se ejecutaron en el segundo semestre de 2023, es preciso resaltar

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 6 de 17

que en la parte del formato de Excel evidencia el pago total por un valor de nueve millones seiscientos y al revisar su valor inicial es por diez millones ochocientos, de igual manera se hace necesario aclarar que la matriz de Excel de contratación muestra los valores de los contratos sin las adiciones realizadas.

Calificación: 100%

- 2. SEGUNDO CONTROL:** El Secretario de Representación Judicial y defensa del Departamento, cada vez que vaya a firmar alguna actuación que se realice por parte de los abogados de la Secretaría en atención a cualquier tipo de proceso donde el Departamento del Quindío sea parte, verificará la oportunidad de la presentación de dichas actuaciones revisando el respectivo expediente judicial a cargo del apoderado. En caso de encontrar que la actuación a presentar se encuentra extemporánea, se procederá a revocar el poder otorgado y la terminación del contrato de prestación de servicios por incumplimiento del mismo o en caso de tratarse de un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, se notificará a la Dirección de Talento Humano para el respectivo llamado de atención. Como evidencia se tendrá tratándose de contratistas, la solicitud de terminación de contrato por incumplimiento enviada a la Secretaría el acta de supervisión y tratándose de funcionarios de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, la solicitud enviada a la Dirección de Talento Humano y el llamado de atención.

Indicador A del 2do control:


No. de actuaciones verificadas / No. de actuaciones radicadas * 100.

Aplicación del indicador:

718 actuaciones verificadas / 718 actuaciones radicadas * 100=100%

Evidencias:

Verificando la información suministrada a través de oficio enviado al correo de la secretaria y la plataforma controlDOC por parte de la Secretaría de Representación, encontramos una carpeta procesos donde existen 2 matrices en formato Excel denominadas "MATRIZ TUTELAS" "MATRIZ PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS", es allí donde encontramos la relación del proceso, número de radicado, el abogado asignado, el estado del proceso, el juzgado, el fallo de primera y segunda instancia, es decir, reposan todas las actuaciones de cada proceso.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 7 de 17

Teniendo en cuenta que se pudo verificar la evidencia entregada, para que esta oficina corroborará la correcta información diligenciada en el formato, el equipo auditor considera que se le puede otorgar una calificación del 100%

Calificación: 100%

Indicador B del 2do control:

N° de notificaciones de extemporaneidad / N° de extemporáneos *100

Aplicación Indicador:

No aplica el indicador

Indicador C del 2do control:


N° de solicitudes realizadas a TH (si aplica) / N° extemporaneidades *100

Aplicación Indicador:

No aplica el indicador

Nota: EL indicador B y C del segundo control no se le puede dar aplicación toda vez que la secretaria de representación judicial en su formato MR-REP-01-V10 informa que durante el segundo semestre de la vigencia 2023, no se presentaron actuaciones de manera extemporánea, por lo que tampoco hubo lugar a enviar solicitudes a Talento Humano para los respectivos llamados de atención o terminación de contratos.

- 3. TERCER CONTROL:** El Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento una vez al año, verificará el nivel de cumplimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de todas las secretarías de despacho, a través de una revisión a los controles establecidos en cada una de las políticas adoptadas. En caso de encontrar un nivel bajo de cumplimiento, se requerirá al líder de cada secretaria encargado de la ejecución de las políticas de prevención para que asista a una capacitación obligatoria donde se narrarán las repercusiones que conlleva el no cumplimiento de las mismas. Como evidencia se levantarán actas de la verificación y la capacitación, así como el informe anual presentado por el Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 8 de 17

Indicador A del 3er control:

N° seguimientos realizados / sobre N° de seguimientos programados *100

Aplicación del indicador:

4° seguimientos realizados / sobre 4° de seguimientos programados *100 = 100%

Descripción del logro: durante el segundo semestre de la vigencia 2023, la secretaria de representación judicial realizo la solicitud de informes de cumplimiento de la política a cada una de las Secretarías de Despacho de la Administración Departamental, para lo cual, el día 11 de octubre y 06 de diciembre de 2023 se radicó oficio en cada una de las Secretarías, en el que se solicitó el informe de cumplimiento de las acciones de prevención de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa Judicial del tercer y cuarto trimestre del año 2023, respectivamente. Así mismo, en cumplimiento del artículo quinto del Decreto No. 00674 del 19 de diciembre de 2019, el día 28 de diciembre de 2023, se realizó por parte de la Secretaría, la presentación del informe de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa.

Evidencias: La secretaria de Representación judicial realiza de manera trimestral los seguimientos a las políticas de prevención de daño antijuridico, por lo cual adjunta los 4 seguimientos realizados, los cuales se encuentran en formato Excel. (anexos 4,5,6,7), allí se puede verificar los responsables teniendo en cuenta que el nivel de cumplimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico le aplica a todas las secretarías de despacho, se identifica la política, la acción, el indicador y su evidencias, también presentan como evidencia La Convocatoria al Consejo de Gobierno, acta de reunión en la cual se evidencia en el numeral 3.5 la presentación del informe de las políticas públicas de prevención de daño antijuridico y listado de asistencia (anexo 8) .



FORMATO

Código: F-PLA-15

Informe auditoría interna de calidad

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 9 de 17

RESPONSABLE	CAUSA	N° de Políticas	LITICA DE PREVENCIÓN	COMPONENTE	CONDICIONES DE PREVENCIÓN	IMPLEMENTACIÓN		REQUISITOS	INDICADOR	FORMULA	MEDICIÓN VIGENCIA 2013									
						FECHA INICIO	FECHA FIN				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV						
Secretaría TIC	Acciones que configuran elementos de la relación laboral (contrato realista)	1	Prevenir actuaciones que configuren elementos propios de una relación laboral durante la ejecución de contratos de prestación de servicios	Planeación	Elaborar cronogramas de acuerdo de las obligaciones del objeto de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que se pretendan celebrar, en cuanto a las condiciones de tiempo, modo y lugar en que deben ser desarrolladas y desartar la contratación si se evidencia la situación de actividades que requieran una verdadera subordinación o con el cumplimiento de horarios especiales.	1-abr-23	30-sep-23	Realización de etapa precontractual, con los documentos necesarios o afines para la realización del contrato y argar en el SECCOP II	Porcentaje de contratos con etapa precontractual realizada y reportada	$\frac{N^{\circ} \text{ de contratos con etapa precontractual realizada y reportada}}{N^{\circ} \text{ de contratos realizados en el periodo}} * 100\%$	78,00	78,00	100,00%	82,00	82,00	100,00%	82,00	82,00	100,00%	
Secretaría TIC	Acciones que configuran elementos de la relación laboral (contrato realista)	1	Prevenir actuaciones que configuren elementos propios de una relación laboral durante la ejecución de contratos de prestación de servicios	Capacitación	Capacitar a los funcionarios encargados de la Contratación y del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y judicial de los contratos de prestación de servicios, para que tengan pleno conocimiento de los alcances de sus actividades, con el fin de que evalen requerimientos y cualquier conducta con la que se desconozca la autonomía del contratista y la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios.	1-abr-23	30-sep-23	Capacitaciones a los funcionarios encargados de la Contratación y del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y judicial sobre la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios.	Capacitaciones realizadas	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} * 100\%$	1,00	1,00	100,00%	2,00	2,00	100,00%	3,00	3,00	100,00%	
					Especificar roles mediante las cuales se informe de manera periódica a las diferentes dependencias															

REPRESENTACION JUDICIAL ni

Compartir Virta

> Este equipo > Escritorio > LUISA > REPRESENTACION JUDICIAL ni

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ANEXO 4 - Seguimiento PPDA - Primer tr...	5/03/2024 9:50 a. m.	Hoja de cálculo d...	112 KB
ANEXO 5 - Seguimiento PPDA - Segundo...	5/03/2024 9:50 a. m.	Hoja de cálculo d...	121 KB
ANEXO 5 - Seguimiento PPDA - Segundo...	5/03/2024 9:50 a. m.	Hoja de cálculo d...	121 KB
ANEXO 6 - Seguimiento PPDA - Tercer tr...	5/03/2024 9:50 a. m.	Hoja de cálculo d...	122 KB
ANEXO 7 - Seguimiento PPDA - Cuarto tr...	5/03/2024 9:50 a. m.	Hoja de cálculo d...	125 KB
ANEXO 8 - Política de Prevención del Da...	5/03/2024 9:50 a. m.	Archivo PDF	3.914 KB
mapa de riesgos 2023-1 F-pla-25 (2)	9/02/2024 10:28 a. m.	Documento de Mfi...	314 KB
MATRIZ DE CONTRATACION	9/02/2024 10:28 a. m.	Hoja de cálculo d...	17 KB
MATRIZ PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS...	9/02/2024 10:26 a. m.	Hoja de cálculo d...	98 KB
MATRIZ TUTELAS	9/02/2024 10:26 a. m.	Hoja de cálculo d...	278 KB
MIR-REP-01-V10_Mapa_risgos_Rejudici...	5/03/2024 10:33 a. m.	Hoja de cálculo d...	204 KB
Política de Prevención del Daño Antijud...	9/02/2024 10:27 a. m.	Archivo PDF	3.914 KB
Respuesta a Oficio No. 2024103004477-3	9/02/2024 10:23 a. m.	Archivo PDF	305 KB

Calificación: 100%

Indicador B del 3er control:

N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas *100



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 10 de 17

Nota: la secretaria de representación judicial menciona que para este semestre no tenían capacitaciones programadas sin embargo la secretaria no envía programación del número de capacitaciones que debían realizar, por lo cual no se permite medir o monitorear el indicador, motivo por el cual no se evidencia el resultado teniendo en cuenta que no hay claridad en el denominador del indicador que se refiere a: (N° de capacitaciones programadas)

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta el informe presentado del primer semestre, la secretaria no presenta evidencias de las capacitaciones realizadas, ni tampoco las capacitaciones programadas.

Por lo cual la calificación será de 0%.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL:


“me permito informar que tal y como se relacionó en la matriz de seguimiento del mapa de riesgos institucionales para el segundo semestre de la vigencia 2023, la Secretaría de Representación Judicial y Defensa no realizó la programación de capacitaciones sobre el cumplimiento de la política, al no considerarse necesario la realización de estas capacitaciones, toda vez que, las secretarías han venido dando cumplimiento a las acciones de la misma y no se ha presentado un nivel bajo de cumplimiento de la política, como lo prevé el tercer control.

Así las cosas, la Secretaría de Representación Judicial no elaboró un cronograma de capacitaciones con relación a la política de prevención del daño antijurídico para el segundo semestre de 2023, razón por la cual, no so aporte dicho cronograma como evidencia del seguimiento al mapa de riesgos institucionales.”

La oficina de control interno de gestión, después de analizar la observación presentada por parte de la secretaria de representación judicial, se permite informar que es la secretaria quien define los riesgos, su medio de control e indicadores para el cumplimiento de su misión, por lo cual la OCIG realiza el

monitoreo, seguimiento y evaluación a todas las actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior cada secretaria debe darle cumplimiento a cada uno de los indicadores propuestos por ellos para poder así detectar alertas tempranas de riesgo a las acciones e impedir que estos se materialicen, en razón a lo anterior el indicador b no le aplica para la evaluación del segundo semestre toda vez que el control indica; que, En caso de encontrar un nivel bajo de cumplimiento, se requerirá al líder de cada secretaría encargado de la ejecución de las políticas de prevención para que asista a una capacitación obligatoria donde se narrarán las repercusiones que conlleva el no cumplimiento de las mismas, y la secretaria manifiesta que han venido dando cumplimiento a las acciones de la misma y no se ha presentado un nivel bajo de cumplimiento de la política por lo cual no es necesaria realizar capacitaciones para el presente semestre.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 11 de 17

Calificación: N/A

Riesgo 2:

BAJO INDICE DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Descripción:

Posibilidad de afectación reputacional producto del bajo índice de la gestión en la administración departamental debido al desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas con el consiguiente desarrollo de procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias

Tipo de Riesgo:

Reputacional

Causas:

1. Desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas.
2. procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias.

Controles:

1. Los secretarios de Despacho, directores y jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan procesos de Seguimiento y evaluación trimestrales al estado de cumplimiento del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG

Plan de acción: Realizar seguimientos cuatrimestrales al Plan de Acción del MIPG

Una vez identificado el tipo de control correspondiente al riesgo numero 2 implementado por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación del indicador propuestos para este, iniciando con el indicador así:

Indicador:

(N° de seguimientos realizados / N° de seguimientos programados) * 100

Aplicación del indicador:

(3 de seguimientos realizados / 3 seguimientos programados) *100=100%



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04
Fecha: 20/12/2012

Página 12 de 17

Evidencias: La secretaria de representación judicial presenta los 3 seguimientos realizados al plan de acción MIPG; Como evidencia entregan, acta número 102 de 5 de junio de 2023 en la cual consta cuales fueron las secretarías que realizaron entrega del primer seguimiento cuatrimestral y en esta podemos encontrar a la secretaria de representación judicial, el día 13 de octubre de 2023 mediante oficio entregado a la oficina de control interno de gestión- OCIG allegan las evidencias respecto al segundo cuatrimestre, y el día 2 de febrero de 2024 se envió a través de la plataforma controlDOC con ID:20550 el último seguimiento respecto al tercer cuatrimestre.

Evidencia 1er cuatrimestre : <https://quindio.gov.co/medios/MIPG-1ER-CUATRIMESTRE-23.pdf>

Evidencia 2 cuatrimestre: Anexo 9

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Armenia - Quindío, trece (13) de octubre 2023

Doctor
JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
Departamento Del Quindío


Asunto: Entrega seguimiento al Plan de Acción MIPG, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de la vigencia 2023.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la circular No. S.A.60.07.01-00910 del 14 de septiembre del 2023, muy respetuosamente la secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío se permite allegar Plan de Acción MIPG y evidencias correspondiente al Segundo Cuatrimestre de la vigencia 2023.

Aunado a lo anterior nos permitimos adjuntar en modo magnético (CD), la respectiva matriz en un cuadro Excel y las evidencias relacionadas Mapa de Riesgos de Corrupción.

Atentamente;



Stamp: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, FECHA 13-10-2023, with handwritten initials and date.

Evidencia 3 cuatrimestre:



FORMATO

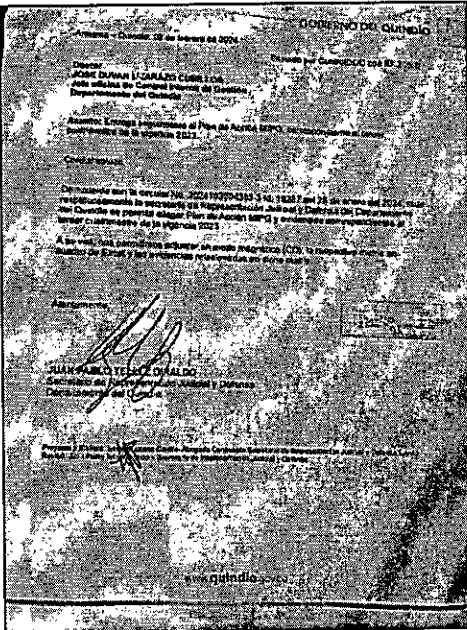
Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 13 de 17



Calificación: 100%

Riesgo 3:

VULNERACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES Y/O ASISTENTES COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

Descripción:


posibilidad de afectación reputacional y económica por vulneración de la confidencialidad por parte de los integrantes y/o asistentes en el comité de conciliación por filtración de la información sometida al comité de conciliación en beneficio propio o de un tercero

Tipo de riesgo:

Reputacional y económico

Causas:

1. filtración de la información sometida a los comités de conciliación por beneficio propio o de un tercero

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 14 de 17

Controles:

1. la secretaría técnica del comité de conciliación del departamento del Quindío cada que se realice un comité someterá y verificará la confidencialidad de la información tratada en cada sesión, con la correspondiente firma del documento anexo al acta donde conste que la información tratada será sometida a reserva legal.
2. La secretaria de representación realizara cada semestre una capacitación cada seis (6) meses sobre la reserva de la información de los procesos a sus abogados externos.

Una vez identificados los tipos de controles correspondiente al riesgo numero 3 implementados por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, se hará la evaluación de los indicadores propuestos para este, iniciando con el indicador así:

Indicador A del 1er control:

(N° de actas con reserva legal / N° de comités realizados) *100

Aplicación del indicador:

(8° de actas con reserva legal / 8° de comités realizados) *100 =100%

Evidencias: La secretaria de representación judicial anexa como evidencias las 8 actas de los comités de conciliación realizados y en la parte final de cada acta se observa la nota, la cual indica que la información tratada en cada comité es sometida a reserva legal. **(anexo 10)**



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

Página 15 de 17

Claúsula Séptima del Contrato de Concurrencia No. 012 del 20 de noviembre de 2011

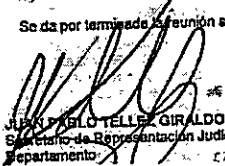
Visto lo anterior, es claro que El Departamento del Quindío, no es el responsable del Reconocimiento del bono pensional por el periodo laborado por el señor OSCAR ALONSO VELEZ GÓMEZ, respecto del periodo comprendido entre el 10 de julio de 1980 y el 29 de agosto de 1987, por cuanto debe ser la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA, quien deberá hacer tal reconocimiento hasta tanto no se suscriba nuevo contrato de concurrencia.

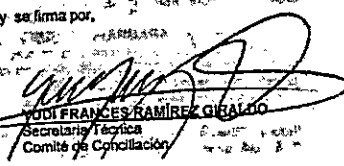
Los miembros del Comité de Conciliación del Departamento del Quindío, se abstendrán de proponer fórmula de arreglo en la audiencia inicial que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2023, por cuanto el Departamento del Quindío no tiene la obligación legal de reconocer y pagar al bono pensional por cuanto el demandante no se encuentra incluida dentro del Contrato de Concurrencia suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA.

2.5. Proposiciones y varios. No hubo proposiciones y varios

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y EL MODELO INTEGRADO DE MIPG (MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN) SE INDICA A LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ QUE LA INFORMACIÓN TRATADA AL INTERIOR DE LAS SESIONES SON SOMETIDAS A RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL LA INFORMACIÓN NO DEBE SER DIVULGADA.

Se da por terminada la reunión siendo las 8:30 AM y se firma por,


JUAN PABLO TELLER GIRALDO
Secretario de Representación Judicial y Defensa del
Departamento


YUDI FRANCES RAMÍREZ GIRALDO
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación

Calificación: 100%

Indicador B del 2do control:

(Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas) *100


Aplicación del indicador:

2 capacitación realizada / 2 capacitaciones programadas *100 = 100%

Evidencias: se anexa como evidencia el acta de reunión numero 006 con fecha del 21 de noviembre de 2023, el objetivo de la reunión trató sobre la capacitación a la reserva de la información de procesos a los abogados de la secretaria de representación judicial, también se adjunta listado de asistencia.

Nota: El plan de acción para este indicador menciona que se debe realizar una capacitación cada semestre previo convocatoria a los abogados externos de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, y teniendo en cuenta que son dos semestres, se debían realizar dos capacitaciones y en el primer semestre no hay evidencia sobre esta, por lo cual solo se tiene que se realizó una capacitación para el segundo semestre.

Calificación: 100%

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 16 de 17

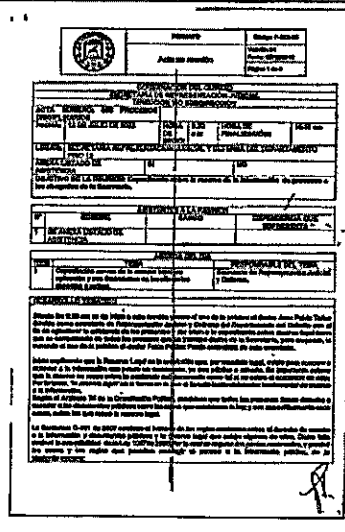
OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL:

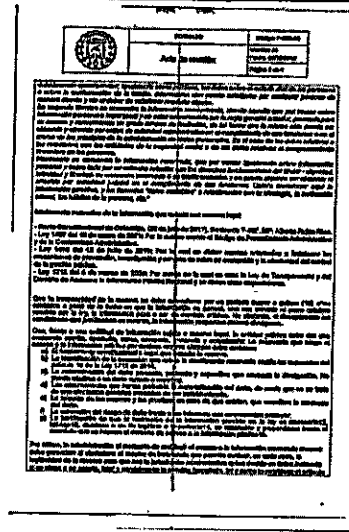
"me permito informar que teniendo en cuenta que se estaba realizando el seguimiento al segundo semestre del año 2023, la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento únicamente aportó como evidencia la capacitación en reserva legal realizada el día 21 de noviembre de 2023 (segundo semestre de 2023), no obstante, esta secretaria realizó dos capacitaciones de reserva legal durante la vigencia 2023, dando así cumplimiento total al indicador para dicha vigencia.

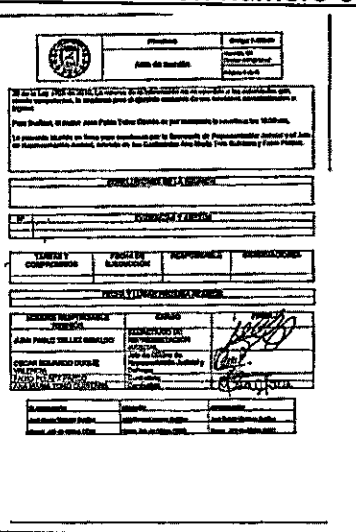
Así las cosas, adjunto las actas de reunión de las dos capacitaciones en reserva de la información, realizadas a los abogados de la Secretaría de Representación Judicial y Defensa durante la vigencia 2023".

La oficina de control interno después de analizar las observaciones presentadas y evidencias anexadas por la secretaria, informa que la secretaria realizó dos capacitaciones en la vigencia 2023 dando cumplimiento al 100% de este indicador, el cual era realizar cada semestre una capacitación sobre la reserva de la información de los procesos a sus abogados externos.

Se anexa la capacitación realizada el día 12 de julio de 2023 acta de reunión numero 005







4. Recomendaciones para auditorías posteriores



FORMATO

Código: F-PLA-15

**Informe auditoría interna
de calidad**

Versión: 04

Fecha: 20/12/2012

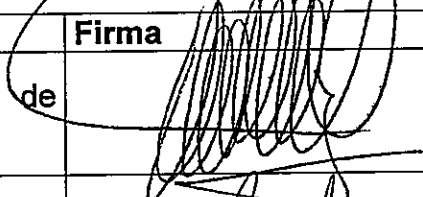
Página 17 de 17

Una vez analizada las evidencias enviada por parte de la secretaria de representación judicial, se reitera que la secretaria realice la revisión a el formato F-PLA-25 teniendo en cuenta el mapa de riesgos institucionales correspondiente a la secretaria, (código MR-REP-01 versión 10, con fecha del 10 de marzo de 2023).

Los dos formatos mencionados, deben contener la misma información, no son complementarios, deben ser unificados, en razón a temas de consulta por parte de los entes externos de control.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder. Oficina de Control Interno de Gestión	
Luisa Fernanda López Cortes	Auditora contratista Oficina de Control Interno de Gestión	